	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No 0321-2020 PERIODO EL 1/09/2020 AL 30/09/2020				F-GC-06-02-V 3
Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Juridica	Financiera	Administrativa	Tecnica
1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, cumpliendo las especificaciones y condiciones técnicas, económicas y financieras señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, sus anexos, adendas y oferta presentada.	A la fecha se han cumplido con las solicitudes y necesidades del Ministerio cumpliendo con las obligaciones en tiempo modo y lugar para las necesidades de colocación del programa de seguros y posterior administración y manejo del mismo.	X			
2. Realizar el diagnóstico del estado del riesgo, vulnerabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y la correspondiente identificación, clasificación y valoración de los riesgos a los cuales puede estar expuesto el patrimonio, bienes y demás intereses de la entidad, así como de aquellos de los que sea responsable y se encuentre obligada a asegurar	Esta obligación se cumplió en un 100% con la revisión del programa de seguros actual, realizando un diagnóstico de coberturas y condiciones y de los riesgos existentes, se verificó la suficiencia y la necesidad de cobertura para las nuevas pólizas a fin de garantizar el tratamiento de los riesgos sean tratados en mayor medidas con la transferencia de los mismos a pólizas de seguros que amparen y protejan los riesgos y vulnerabilidades identificadas para la entidad, recomendando aumentar valores asegurados y la inclusión de nuevas pólizas.				X
3. Requerir y consolidar toda la información necesaria para realizar el análisis que permita determinar el programa de seguros más adecuado para el aseguramiento de los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho	Se recolectó la información necesaria, para el debido análisis del programa de seguros, revisando las pólizas actuales, relaciones de bienes muebles e inmuebles, avalúos, riesgos Estados Financieros, y demás documentos necesarios para la colocación del programa, se analizaron y organizaron y se entregó en su momento el diagnostico a la entidad.				X
4. Velar porque el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentre actualizado por lo menos con la siguiente información: a) Informe de vigencia y vencimiento de pólizas, ii) gestiones de renovación lii) Trámites de reclamaciones por siniestro, lo cual incluye verificar que la totalidad de documentos, iv) estadística de siniestralidad v) Estado de cuenta sus primas pendientes de pago Para lo anterior se deberá prestar al supervisor del contrato informes trimestralmente o antes si así lo exige el supervisor	A la fecha no se han presentado modificaciones del programa de seguros, por lo que la información se encuentra actualizada según las pólizas iniciales.				X
5. Informar oportunamente cualquier cambio normativo o decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otro organismo, que impliquen cambios en la operación del mercado asegurador o que sean de interés para el Ministerio de Justicia y del Derecho frente al programa de Seguros de la entidad	No aplica para el periodo informado				X
6. Cumplir con la normatividad vigente en materia de intermediación de seguros y en general la del sector asegurador	Todas las actividades que se realicen ser harán en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguros.				X
7. Responder ante el Ministerio de Justicia y del Derecho y ante terceros por la divulgación indebida o por el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad en el marco de la ejecución del contrato	La información recibida y trabajada, se ha manejado con la confidencialidad y el respeto por el HABEAS DATA, como derecho del Ministerio de Justicia y del derecho como consumidor financiero, por lo cual la misma se ha mantenido por confidencialidad y solo se ha divulgado a los funcionarios internos de Willis competentes en cada área y para lo estrictamente necesario para la atención y corretaje de seguros				X
8. Contar con todos los permisos, licencias, usuarios y claves de acceso necesarias para prestar los servicios de intermediación	WILLIS TOWERS WATSON a la fecha cuenta con el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia teniendo la capacidad para atender a la entidad en todo lo requerido en su programa de seguros.				X

9. Informar oportunamente sobre los trámites y gestiones que deba adelantar el Ministerio de Justicia y del Derecho para adquirir las correspondientes pólizas de seguro	La comunicación con el supervisor de la entidad y con los demás funcionarios ha sido permanente fluida y profesional con la cual se han establecido mecanismos de comunicación efectivos e idóneos para adelantar todas las gestiones que a la fecha han pasado desde el análisis del programa actual de la entidad, hasta por la formulación del nuevo programa elaboración de documentos precontractuales y a la fecha en la publicación del prepliego a la espera de observaciones.				X
10. Prestar asesoría al Ministerio para estructurar el programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el cubrimiento y amparo de personas, bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales asegurables por los que legalmente sea responsable el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratacion, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego y su publicación.				X
11. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la elaboración de estudios previos, estudio del sector, estudio de mercado, matriz de riesgos, proyecto de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivo, respuesta a las observaciones, elaboración de adendas, evaluación de ofertas y demás documentos que hacen parte del proceso de selección para contratar el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratacion, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego, su publicación, se prestó la asesoría para las respuestas a las observaciones				X
12. Informar oportunamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, el vencimiento de las pólizas, estadísticas, estado de primas, siniestralidad y cualquier otra información que considere pertinente	Se entregaron las respectivas pólizas del programa de seguros en los tiempos acordados, y dando cumplimiento a las condiciones obligatorias y complementarias según licitación LP 02 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.				X
13. Prestar asesoría para la administración y manejo integral del programa de seguros para el Ministerio de Justicia y del Derecho, atendiendo la normatividad vigente, las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho	Se realizó el seguimiento a la expedición de las notas de cobertura, la revisión de las mismas y la legalizaron del contrato de seguros de los grupos adjudicados				X
14. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en aspectos relacionados con buenas prácticas para minimizar riesgos, (inspecciones, diagnósticos y recomendaciones).	Se coordinarán charlas con los funcionarios que la entidad designe sobre las buenas prácticas para minimizar los riesgos que puedan afectar el programa de seguros contratado.				X
15. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en caso de litigios o conflictos, concernientes al programa de seguros de la Entidad	No aplica para el periodo informado.				X
16. Asistir a reuniones y audiencias que le indique el supervisor del contrato y que se relacionen con el programa de seguros que se pretenda contratar por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho	Se han asistido a todas y cada una de las reuniones programadas participando activamente para la construcción del proceso precontractual a fin de adelantar la colocación debida y correcta del programa de seguros. También se ha asistido a los diferentes comités programados, para la debida ejecución del contrato de intermediación de seguros, con el fin de hacer seguimiento al adecuado aseguramiento del programa.				X
17. Disponer y mantener el equipo de trabajo exigido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y ofertado para la ejecución del objeto contractual. En caso de requerir reemplazar algún miembro del equipo, el contratista deberá informar a la entidad y presentar para aprobación por parte del supervisor, los documentos que acrediten similares o superiores condiciones a las del personal ofertado por el contratista como equipo de trabajo mínimo requerido	A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.				X

18. Contar con personal altamente calificado para la identificación, administración y gestión de riesgos	A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros				X
19. Verificar que las pólizas de seguro que hagan parte del programa de la entidad cubren todos los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho susceptibles de asegurar	Del análisis realizado se estableció la necesidad de ajustar, límites sublímites, coberturas, y la contratación nueva de las palizas de Transporte de Mercancías y Ciber garantizando el correcto aseguramiento de los bienes e intereses de la entidad.				X
20. Verificar la documentación y soportes para la gestión y pago de los siniestros acorde con la normatividad vigente, los procesos y procedimientos internos del Ministerio de Justicia y del Derecho y aquellos que hacen parte del servicio propio de intermediación.	No aplica para el periodo informado				X
21. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en el trámite oportuno asociado a las reclamaciones e indemnizaciones por siniestros ante las compañías de seguros, lo que comprende entre otros aspectos análisis de los hechos, estudio del amparo, póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, valoración de las pérdidas, entre otros	No aplica para el periodo informado				X
22. Asesorar en el control de ejecución de los contratos de seguros y velar porque las compañías de seguros cumplan con sus obligaciones y la prestación de las pólizas y demás documentación en debida forma	Se gestiono la entrega de las pólizas y modificaciones por parte de las aseguradoras en los tiempos requeridos, y se tramito la documentación respectiva para el pago de las pólizas según acuerdo de pago en la licitación LP 02 de 2020.				X
23. Revisar, evidenciar e informar de las posibles falencias de los contratos de seguro (pólizas), modificaciones, anexos y en general toda la documentación expedida por las aseguradoras, especialmente en lo que concierne a amparos, sumas aseguradas, tasas aplicadas, y verificar que cumplan con las condiciones solicitadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la normatividad vigente en materia de seguros.	Se realizo revisión de las pólizas dando cumplimiento a las condiciones pactadas en la licitación LP 02 de 2020, informando las modificaciones solicitadas a la aseguradora, y haciendo entrega del programa de seguros con sus respectivas modificaciones.				X
24. Mantener durante la vigencia del contrato una sede o sucursal en la ciudad de Bogotá	La oficina principal de WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá se encuentra abierta y funcionando a la fecha en la Avenida Calle 26 No 59-41 piso 6, por el confinamiento obligatorio del COVID-19 los funcionarios están en HOME -OFICE y están atendiendo todos los requerimientos desde casa.				X
25. Atender las consultas y requerimientos que efectúe la entidad dentro de un término no superior a cinco días hábiles	A la fecha todas las dudas requerimientos y consultas han sido resueltas en tiempo y oportunidad				X
26. Realizar jornadas de capacitación de mínimo cuatro (4) horas cada una a funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho en temas relacionados con I) Administración de riesgos ii) trámite de siniestros iii) prevención y control de pérdidas, acordadas con el supervisor del contrato. Se prevé que durante la ejecución del contrato sean por lo menos de tres (3) capacitaciones una por cada tema	Pendiente definir con la entidad los grupos y la disponibilidad para programa las capacitaciones				X
27. Realizar empalme con el intermediario de seguros, que contrate la entidad para la posterior vigencia de las pólizas, entregando toda la información pertinente y en especial aquella que se corresponda a siniestros pendientes que se encuentren en gestión.	No aplica para el periodo informado				X

28. Prestar toda la asesoría y servicios que se asocien o sean conexos a las actividades de intermediación, administración de seguros y cumplir con las obligaciones legales aplicables	Se ha venido ejecutando desde el asesoramiento y estructuración del proceso de contratación del programa de seguros y la cual es permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato de intermediación.				X
29. Presentar al supervisor del contrato un informe final con mínimo la siguiente información: i) informe de la vigencia y vencimiento de pólizas contratadas con su asesoría, ii) reclamaciones por siniestros presentados, estado en que se encuentran las reclamaciones, requisitos establecidos para el pago del siniestro e indicación precisa de la ocurrencia y prescripción, iv) estadísticas de siniestralidad v) estado de cuentas y primas pendientes de pago	En el informe del contratista se relacionan las pólizas contratadas con su respectivo vencimiento. Hasta el momento no se han recibido reclamaciones.				X
30. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y que sean requeridos por la Entidad, tales como capacitaciones, presentación y seguimiento a los informes presentados, etc	No aplica para el periodo informado				X
31. Presentar el cronograma anual de actividades a desarrollar relacionadas con la administración del riesgo y prevención de pérdidas, al supervisor para su aprobación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato.	Se reliza seguimeinto al cronograma presentado				X
32. Asistir presencialmente a las reuniones, que para el efecto programa la interventoría o el Ministerio de Justicia y del Derecho.	No aplica para el periodo informado				X
Resumen	Período informado 1-30 de septiembre de 2020 La Aseguradora Solidaria y Mapre Seguros realizó entrega de las pólizas al intermediario, sin embargo, en la revisión por Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, encontró que era necesario realizar algunas correcciones acorde con las condiciones solicitadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, lo cual se modificó mediante anexo. Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A prestó su asesoría y acompañamiento técnico al Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte para adelantar proceso de selección para adquirir las pólizas todo riesgo para el parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se realizó reunión de seguimiento Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, el 25 de septiembre de 2020 (se anexa acta), se trataron entre otros temas lo relacionado con la adquisición de pólizas para el parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho, contando con la participación del Coordinador del grupo de Almacén, inventarios y transporte, se aclararon algunas dudas respecto a la forma de estimar el presupuesto para la vigencia 2021 para el programa de seguros de la entidad , los anexos modificatorios para las pólizas emitidas inicialmente y se aclararon algunas dudas respecto a la póliza RC servidores públicos, entre otros asuntos. Mediante MJD-MEM20-0005410-GGA-4010 del 21 de septiembre de 2020, remitido por el Coordinador Grupo de Gestión Administrativa al Co				X

Supervisor

ROJAS GORDILLO ANDRES MAURICIO

Profesional Especializado 18

Willis Towers Watson	**ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: FRWCS0001 EDICIÓN: 2016-12-28 VERSIÓN: 02

Fecha reunión:	**25 de septiembre de 2020**	**Hora inicio y fin:**	11:00 am	11:40 am
Funcionario convocante:	Evelyn Estela Ayala Cubillos	**Lugar:**	Microsoft Teams	
Tema:	Reunión gestión de actividades de intermediación			

Nombre	Empresa / Cargo	Correo	Asistió (S/N)	Forma de asistencia (P) Presencial (R) Remota
Evelyn Estela Ayala Cubillos	Ministerio de Justicia	evelyn.ayala@minjusticia.gov.co	S	R
Gustavo Garavito Cubillos	Ministerio de Justicia	gustavo.garavito@minjusticia.gov.co	S	R
Andres Mauricio Rojas Gordillo	Ministerio de Justicia	andres.rojas@minjusticia.gov.co	S	R
Oscar Cortes	Willis Towers Watson	Oscar.cortes@willistowerswatson.com	S	R
Diana Atuesta	Willis Towers Watson	Diana.atuesta@willistowerswatson.com	S	R

AGENDA

Seguimiento-Septiembre 2020-Programa de Seguros MinJusticia C 321 de 2020

1. REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

Descripción compromiso	Responsable	Fecha entrega (dd-mmm-aa)	Cumplimiento			Observaciones
			Si	No	Ya no Aplica	
Estudio de la propuesta del plan de compras 2020 para calcular adición para inclusiones	Min Justicia	15/09/2020				Estamos a la espera de esta propuesta, si es factible para el cliente. No es obligatoria.
Envío de pólizas programa de Seguros, después de la respectiva revisión.	WTW	04/09/2020	X			
Revisión de los vehículos del Ministerio de Justicia que actualmente no se encuentran en uso.	WTW	02/09/2020	X			
Formatos e indicación para la póliza de Riesgo Cibernético	WTW	28/08/2020	X			

Willis Towers Watson	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FRWCS0001 EDICIÓN: 2016-12-28 VERSIÓN: 02

2. TEMAS TRATADOS Y CONCLUSIONES

1. Modificaciones a las pólizas de TRDM, TV, IRF, del cual están pendiente dos correcciones, estamos a la espera de los anexos modificatorios para hacer la respectiva entrega a Min Justicia.
2. Automóviles sin movimiento, vehículos ubicados en parqueaderos, estamos atentos al listado de los vehículos y su valor estimado, según recomendación de WTW para incluirlos en la póliza a valor global a primera perdida.
3. Póliza de Cyber se confirmar recibido del formulario por parte de Min Justicia.
4. Min Justicia confirma que WTW se encuentra la día con los documentos de las aseguradoras (parafiscales, contador, y antecedentes)
5. La consulta sobre los cambios de personas en los cargos de nivel directivo en la póliza RC queda aclarada, y se informa que estos no deben ser notificados a la aseguradora, solo se debe notificar si hay modificaciones como tal en los cargos asegurados.

3. COMPROMISOS

Descripción compromiso	Responsable	Fecha entrega (dd-mmm-aa)
Modificaciones a las pólizas de TRDM, TV, IRF	WTW	28/09/2020
Modificación tomador de la póliza Mapfre	WTW	25/09/2020
Listado de vehículos en desuso y valor estimado de dichos bienes.	Min Justicia	25/09/2020
Formatos póliza Cyber	Min Justicia	Octubre 2020
Informe de actividades de intermediación, en el formato propuesto, adjuntando certificado de parafiscales, tarjeta del contador, y antecedentes.	WTW	05/10/2020
ANEXOS		
Favor relacionar documentos que hagan parte integral del acta cuando aplique.		
Elaborado por: Diana Atuesta		Fecha de elaboración acta:
ESPACIO PARA FIRMAS ELECTRÓNICAS (cuando aplique)		25/09/2020
Inserte aquí las firmas de aprobación cuando se requiera. Recuerde que para utilizar esta opción esta acta debe ser enviada en PDF.		

Willis Towers Watson

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO	321 del 1 de junio de 2020
CONTRATANTE	Ministerio de Justicia y del Derecho
CONTRATISTA	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A
OBJETO	Prestar los servicios de intermediación de seguros, en su calidad de corredor de seguros, para asesorar en el diseño, contratación, manejo y administración del Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con los requerimientos técnicos señalados en el numeral 2.2 del estudio previo, en el pliego de condiciones y en su propuesta presentada el día 30 de abril de 2020
VALOR	$0
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.
MES INFORMADO	Septiembre de 2020
FECHA INFORME	30 de septiembre de 2020

1. ACTIVIDADES

- Revisión y entrega de la expedición del programa de seguros, de acuerdo con el proceso de licitación pública No. LP 02 de 2020.

Ramo	No Póliza	Certificado	Compañía	Prima Neta	Prima con IVA
IRF	930-63-994000000063	0	Solidaria	$219.991.518	$261.789.906
Manejo Sector oficial	930 64 994000000105	0	Solidaria	$40.109.589	$47.730.411
R. C. Extracontractual	930 80 994000000124	0	Solidaria	$18.383.562	$21.876.438
TRDM	930 83 994000000069	0	Solidaria	$115.854.499	$137.866.854
Transporte A. de Mercancías	930 90 994000000047	0	Solidaria	$1.253.424	$1.491.575
Transporte de Valores	930 91 994000000046	0	Aseguradora Solidaria	$1.253.424	$1.491.575
Responsabilidad Civil Cyberback	2201220020451	0	Mapfre	$220.000.000	$261.800.000
			TOTAL	$ 616,846,016	$ 734,046,759

- Estructuración y asesoría para el proceso de adquisición de las pólizas de seguro para el parque automotor a través el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.

ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO BÁSICO

1.	**DIRECTOR DE CONTRATO**
Nombre	Mauricio Alberto Rico Correa
Actividades principales a desempeñar	Tendrá a su cargo la responsabilidad del manejo del programa de seguros y la atención en forma permanente del Ministerio de Justicia y del Derecho, siendo el encargado de responder por las gestiones que se encomiendan al contratista y servirá permanentemente de enlace entre las partes contractuales.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Dentro de la ejecución contractual por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., firma contratista, se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego y su publicación. Participó en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. y se brindó el apoyo técnico para el proceso de selección que adelanta el Ministerio para adquirir las pólizas de seguro todo riesgo para el parque automotor

2.	**PROFESIONAL JURIDICO**
Nombre	**Diana Patricia Fernández Ordoñez**
Actividades principales a desempeñar	a) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la estructuración de los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, pliego de condiciones y demás documentación que se requiera durante la etapa precontractual para para la contratación de los seguros que requiera la entidad. b) Prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la oportuna indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados en el área de seguros, y en especial los contratados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. c) Asistir a mesas de trabajo, comités y reuniones en los que la Entidad requiera su participación, debido a que se tratan temas relacionados con seguros. d) Todas aquellas actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que incluyan temas legales para los cuales se requiera la intervención y asesoría del profesional. e) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Durante el mes informado la profesional participó en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. La profesional participó en la estructuración de los documentos para atender y

	asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho en el análisis de riesgos y coberturas, lo cual incluyó durante el mes reportado las pólizas de seguro todo riesgo para el parque automotor.

3.	**PROFESIONAL EN RIESGOS**
Nombre	**Juan Camilo Arbeláez Posada**
Actividades a desempeñar	a) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho en el análisis de riesgos y coberturas a contratar. b) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la estructuración de los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, pliego de condiciones y demás documentación que se requiera durante la etapa precontractual para para la contratación de los seguros que requiera la entidad. c) Prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la oportuna indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados en el área de seguros, y en especial los contratados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. d) Asistir a mesas de trabajo, comités y reuniones en los que la Entidad requiera su participación, debido a que se tratan temas relacionados con los seguros. e) Todas aquellas actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que incluyan temas de riesgos y seguros para los cuales se requiera la intervención y asesoría del profesional. f) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	El profesional ha participado en la estructuración de los documentos para atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho en el análisis de riesgos y coberturas, lo cual incluyó durante el mes reportado las pólizas de seguro todo riesgo para el parque automotor A la fecha no hay siniestros o actividades de seguimiento del programa de seguros.

4.	**EJECUTIVO DE CUENTA**
	Jorge Mario Gómez Jaramillo
Actividades a desempeñar	a) Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo. b) Mantener contacto permanente con el funcionario que ejerza el control de la ejecución del contrato. c) Asesorar a la Entidad en los temas asociados al contrato que se suscriba para la intermediación. d) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	El profesional ha venido cumpliendo con las actividades solicitadas por la Entidad, participó en la solicitud de las notas de cobertura, en la expedición de las mismas, los anexos con correcciones y la revisión documental. El profesional conoce perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo, mantiene contacto permanente con las partes que intervienen en la ejecución del contrato y asesorara la Entidad en los temas asociados al contrato que se suscriba para la intermediación.

- Realizar un estudio Cyber Quantified para determinar los riesgos respecto a la póliza de Riesgo Cibernético del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Revisión de los vehículos en reposo del Ministerio de Justicia y del Derecho, respecto a su aseguramiento e inclusión en la póliza.

- Entrega de las modificaciones de las pólizas TRDM, TV, IRF del Ministerio de Justicia y del Derecho según cumplimiento de condiciones complementarias y obligatorias.

- Envío y radicación de documentos para tramite de pago del programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Resumen de las actividades adelantadas:

- De acuerdo con las obligaciones contractuales por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., se ejecuto la entrega del programa de seguros realizando la respectiva revisión de cada una de las pólizas, según condiciones obligatorias y complementarias de la licitación pública No. LP 02 de 2020. del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2. ACTIVIDADES DEL EQUIPO TRABAJO

Equipo de Trabajo adicional y de apoyo

1.	**GERENTE SECTOR GOBIERNO**
Nombre	Oscar Mauricio Cortés Jiménez
Actividades principales a desempeñar	a) Tendrá a su cargo la responsabilidad de apoyo en el manejo del programa de seguros y la atención en forma permanente del Ministerio de Justicia y del Derecho, siendo el encargado de responder por las gestiones que se encomiendan al contratista y servirá permanentemente de enlace entre las partes contractuales. b) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho en el análisis de condiciones y demás documentación que se requiera durante la etapa contractual y ejecución del programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho. c) Atender y asesorar las consultas respecto a los riesgos del programa de seguros, del Ministerio de Justicia y del Derecho. d) Prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la oportuna indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados en el área de seguros, y en especial los contratados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. e) Todas aquellas actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que incluyan temas legales para los cuales se requiera la intervención y asesoría del profesional.

Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Dentro de la ejecución contractual por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., firma contratista, se realizó la revisión de las pólizas de acuerdo a condiciones complementarias y obligatorias según licitación No. LP 02 de 2020. del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se enviaron los respectivos formularios al Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de determinar los riesgos frente a la póliza de Riesgo Cibernético del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2.	**Asistente de operaciones**
Nombre	**Diana Marye Atuesta F.**
Actividades principales a desempeñar	a) Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo. b) Mantener contacto permanente con el funcionario que ejerza el control de la ejecución del contrato. c) Asesorar a la Entidad en los temas asociados al contrato que se suscriba para la intermediación. d) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Revisión y entrega del programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, informando las modificaciones respectivas a las pólizas según cumplimiento de las condiciones obligatorias y complementarias de la licitación LP 02 de 2020. Entrega de las modificaciones según solicitud a las aseguradoras. Entrega de los documentos respectivos de las aseguradoras para el trámite de pago. Asistencia a los comités mensuales, seguimiento de la cuenta Ministerio de Justicia y del Derecho, y entrega de actas de cada reunión

A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, cumpliendo las especificaciones y condiciones técnicas, económicas y financieras señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, sus anexos, adendas y oferta presentada.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha se han cumplido con las solicitudes y necesidades del Ministerio cumpliendo con las obligaciones en tiempo modo y lugar para las necesidades de colocación del programa de seguros y posterior administración y manejo del mismo.

2. Realizar el diagnóstico del estado del riesgo, vulnerabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y la correspondiente identificación, clasificación y valoración de los riesgos a los cuales puede estar expuesto el patrimonio, bienes y demás intereses de la entidad, así como de aquellos de los que sea responsable y se encuentre obligada a asegurar.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Esta obligación se cumplió en un 100% con la revisión del programa de seguros actual, realizando un diagnóstico de coberturas y condiciones y de los riesgos existentes, se verificó la suficiencia y la necesidad de cobertura para las nuevas pólizas a fin de garantizar el tratamiento de los riesgos sean tratados en mayor medidas con la transferencia de los mismos a pólizas de seguros que amparen y protejan los riesgos y vulnerabilidades identificadas para la entidad, recomendando aumentar valores asegurados y la inclusión de nuevas pólizas.

3. Requerir y consolidar toda la información necesaria para realizar el análisis que permita determinar el programa de seguros más adecuado para el aseguramiento de los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se recolectó la información necesaria, para el debido análisis del programa de seguros, revisando las pólizas actuales, relaciones de bienes muebles e inmuebles, avalúos, riesgos Estados Financieros, y demás documentos necesarios para la colocación del programa, se analizaron y organizaron y se entregó en su momento el diagnostico a la entidad.

4. Velar porque el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentre actualizado por lo menos con la siguiente información: a) Informe de vigencia y vencimiento de pólizas, ii) gestiones de renovación iii) Trámites de reclamaciones por siniestro, lo cual incluye verificar que la totalidad de documentos, iv) estadística de siniestralidad v) Estado de cuenta sus primas pendientes de pago Para lo anterior se deberá prestar al supervisor del contrato informes trimestralmente o antes si así lo exige el supervisor.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha no se han presentado modificaciones del programa de seguros, por lo que la información se encuentra actualizada según las pólizas iniciales.

5. Informar oportunamente cualquier cambio normativo o decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otro organismo, que impliquen

cambios en la operación del mercado asegurador o que sean de interés para el Ministerio de Justicia y del Derecho frente al programa de Seguros de la entidad.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado.

6. Cumplir con la normatividad vigente en materia de intermediación de seguros y en general la del sector asegurador.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Todas las actividades que se realicen ser harán en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguros.

7. Responder ante el Ministerio de Justicia y del Derecho y ante terceros por la divulgación indebida o por el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad en el marco de la ejecución del contrato.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
La información recibida y trabajada, se ha manejado con la confidencialidad y el respeto por el HABEAS DATA, como derecho del Ministerio de Justicia y del derecho como consumidor financiero, por lo cual la misma se ha mantenido por confidencialidad y solo se ha divulgado a los funcionarios internos de Willis competentes en cada área y para lo estrictamente necesario para la atención y corretaje de seguros.

8. Contar con todos los permisos, licencias, usuarios y claves de acceso necesarias para prestar los servicios de intermediación.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
WILLIS TOWERS WATSON a la fecha cuenta con el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia teniendo la capacidad para atender a la entidad en todo lo requerido en su programa de seguros.

Willis Towers Watson

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2848989301304925

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:36:37

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3644 del 15 de diciembre de 1965 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Bajo la denominación "GILBERTO ECHAVARRIA -SEGUROS LIMITADA"

Escritura Pública No 1481 del 25 de agosto de 1972 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "GILSEGUROS LTDA." O "GILSEGUROS".

Escritura Pública No 2331 del 26 de octubre de 1979 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "GILSEGUROS LTDA.-CORREDORES DE SEGUROS"

Escritura Pública No 3583 del 31 de diciembre de 1997 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el GILSEGUROS LTDA. CORREDORES DE SEGUROS absorbe al GILSEGUROS LTDA. CALI CORREDORES DE SEGUROS y a GILSEGUROS LTDA. BOGOTA CORREDORES DE SEGUROS, quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Escritura Pública No 1338 del 17 de junio de 1999 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "SUMA LTDA CORREDORES DE SEGUROS"

Escritura Pública No 1473 del 28 de junio de 1999 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual SUMA LTDA CORREDORES DE SEGUROS absorbe a SEYCO ESTRADAS LTDA. CORREDORES DE SEGUROS, ASEGUROS LTDA., CORREDORES DE SEGUROS, SEGURANZA DEL PACIFICO LTDA. Y SEYCO ESTRADAS LTDA. BOGOTA CORREDORES DE SEGUROS, quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Escritura Pública No 159 del 03 de febrero de 2000 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de su naturaleza jurídica por Sociedad Comercial Anónima, denominándose "SUMA CORREDORES DE SEGUROS S.A."

Escritura Pública No 1180 del 17 de junio de 2002 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Podrá utilizar las denominaciones WILLIS COLOMBIA o WILLIS como nombres comerciales.

Escritura Pública No 1180 del 04 de julio de 2017 de la Notaría 41 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Podrá utilizar las denominaciones WILLIS COLOMBIA o WILLIS, por WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

CERTIFICADO GENERADO CON EL PIN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 10 del 25 de octubre de 1972

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente será el representante legal de la sociedad y el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales según las normas legales y estatutarias. Las únicas limitaciones que se aplicará a las funciones del Presidente serán aquellas contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto de estos

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2848989301304925

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:36:37

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

estatutos y en el Parágrafo del presente artículo. Será elegido y removido libremente por la Junta Directiva para períodos de un año, y tendrá dos vicepresidentes igualmente de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva que también tendrán la representación legal de la compañía en todo momento, siendo aplicable a su gestión las limitaciones contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto. La Junta Directiva designará dos suplentes de los vicepresidentes, que les reemplazarán indistintamente en las faltas accidentales, temporales o definitivas de cualquiera de ellos; a tales suplentes se les aplicarán las previsiones sobre, período, remisión y reemplazo previstas para los representantes legales, así como las limitaciones contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto. PARAGRAFO: Para la realización de cualquier transacción bancaria no monetaria, así como para la obtención de créditos sin importar su cuantía (i) El presidente requerirá la firma y/o autorización previa y escrita de por lo menos uno (1) de los vicepresidentes de la compañía; y (ii) cualquiera de los Vicepresidentes de la sociedad requerirá y/o autorización previa y escrita del Presidente u otro de los Vicepresidentes, de manera tal que se asegure que este tipo de transacciones sea firma o autorizada por lo menos por dos (2) representantes legales de la compañía.(Escritura Pública 876 del 24 de mayo del 2018 Notaria 41 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Hector Gonzalo Martinez Patiño Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 79524062	Presidente
Richard Viatela Devia Fecha de inicio del cargo: 16/12/2014	CC - 79240622	Vicepresidente
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 19/12/2019	CC - 71786997	Vicepresidente
Mónica Silvia Camacho Martínez Fecha de inicio del cargo: 14/05/2020	CC - 66811095	Suplente del Vicepresidente
Manuel Enrique Porras Ramírez Fecha de inicio del cargo: 30/06/2016	CC - 91202239	Suplente del Vicepresidente

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9. Informar oportunamente sobre los trámites y gestiones que deba adelantar el Ministerio de Justicia y del Derecho para adquirir las correspondientes pólizas de seguro.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
La comunicación con el supervisor de la entidad y con los demás funcionarios ha sido permanente fluida y profesional con la cual se han establecido mecanismos de comunicación efectivos e idóneos para adelantar todas las gestiones que a la fecha han pasado desde el análisis del programa actual de la entidad, hasta por la formulación del nuevo programa elaboración de documentos precontractuales y a la fecha en la publicación del prepliego a la espera de observaciones.

10. Prestar asesoría al Ministerio para estructurar el programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el cubrimiento y amparo de personas, bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales asegurables por los que legalmente sea responsable el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratacion, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego y su publicación.

11. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la elaboración de estudios previos, estudio del sector, estudio de mercado, matriz de riesgos, proyecto de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivo, respuesta a las observaciones, elaboración de adendas, evaluación de ofertas y demás documentos que hacen parte del proceso de selección para contratar el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratacion, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego, su publicación, se prestó la asesoría para las respuestas a las observaciones

12. Informar oportunamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, el vencimiento de las pólizas, estadísticas, estado de primas, siniestralidad y cualquier otra información que considere pertinente.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se entregaron las respectivas pólizas del programa de seguros en los tiempos acordados, y dando cumplimiento a las condiciones obligatorias y complementarias según licitación LP 02 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

13. Prestar asesoría para la administración y manejo integral del programa de seguros para el Ministerio de Justicia y del Derecho, atendiendo la normatividad vigente, las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizó el seguimiento a la expedición de las notas de cobertura, la revisión de las mismas y la legalizaron del contrato de seguros de los grupos adjudicados

14. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en aspectos relacionados con buenas prácticas para minimizar riesgos, (inspecciones, diagnósticos y recomendaciones).

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se coordinarán charlas con los funcionarios que la entidad designe sobre las buenas prácticas para minimizar los riesgos que puedan afectar el programa de seguros contratado.

15. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en caso de litigios o conflictos, concernientes al programa de seguros de la Entidad.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado.

16. Asistir a reuniones y audiencias que le indique el supervisor del contrato y que se relacionen con el programa de seguros que se pretenda contratar por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se han asistido a todas y cada una de las reuniones programadas participando activamente para la construcción del proceso precontractual a fin de adelantar la colocación debida y correcta del programa de seguros.
También se ha asistido a los diferentes comités programados, para la debida ejecución del contrato de intermediación de seguros, con el fin de hacer seguimiento al adecuado aseguramiento del programa.

17. Disponer y mantener el equipo de trabajo exigido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y ofertado para la ejecución del objeto contractual. En caso de requerir reemplazar algún miembro del equipo, el contratista deberá informar a la entidad y presentar para aprobación por parte del supervisor, los documentos que acrediten similares o superiores condiciones a las del personal ofertado por el contratista como equipo de trabajo mínimo requerido.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto

e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

18. Contar con personal altamente calificado para la identificación, administración y gestión de riesgos.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

19. Verificar que las pólizas de seguro que hagan parte del programa de la entidad cubren todos los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho susceptibles de asegurar.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Del análisis realizado se estableció la necesidad de ajustar, limites sublímites, coberturas, y la contratación nueva de las palizas de Transporte de Mercancías y Ciber garantizando el correcto aseguramiento de los bienes e intereses de la entidad.

20. Verificar la documentación y soportes para la gestión y pago de los siniestros acorde con la normatividad vigente, los procesos y procedimientos internos del Ministerio de Justicia y del Derecho y aquellos que hacen parte del servicio propio de intermediación.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

21. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en el trámite oportuno asociado a las reclamaciones e indemnizaciones por siniestros ante las compañías de seguros, lo que comprende entre otros aspectos análisis de los hechos, estudio del amparo, póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, valoración de las pérdidas, entre otros.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

22. Asesorar en el control de ejecución de los contratos de seguros y velar porque las compañías de seguros cumplan con sus obligaciones y la prestación de las pólizas y demás documentación en debida forma.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se gestiono la entrega de las pólizas y modificaciones por parte de las aseguradoras en los tiempos requeridos, y se tramito la documentación respectiva para el pago de las pólizas según acuerdo de pago en la licitación LP 02 de 2020.

23. Revisar, evidenciar e informar de las posibles falencias de los contratos de seguro (pólizas), modificaciones, anexos y en general toda la documentación expedida por las aseguradoras, especialmente en lo que concierne a amparos, sumas aseguradas, tasas aplicadas, y verificar que cumplan con las condiciones solicitadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la normatividad vigente en materia de seguros.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizo revisión de las pólizas dando cumplimiento a las condiciones pactadas en la licitación LP 02 de 2020, informando las modificaciones solicitadas a la aseguradora, y haciendo entrega del programa de seguros con sus respectivas modificaciones.

24. Mantener durante la vigencia del contrato una sede o sucursal en la ciudad de Bogotá.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
La oficina principal de WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá se encuentra abierta y funcionando a la fecha en la Avenida Calle 26 No 59-41 piso 6, por el confinamiento obligatorio del COVID-19 los funcionarios están en HOME -OFICE y están atendiendo todos los requerimientos desde casa.

25. Atender las consultas y requerimientos que efectúe la entidad dentro de un término no superior a cinco días hábiles.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha todas las dudas requerimientos y consultas han sido resueltas en tiempo y oportunidad

26. Realizar jornadas de capacitación de mínimo cuatro (4) horas cada una a funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho en temas relacionados con i) Administración de riesgos ii) trámite de siniestros iii) prevención y control de pérdidas, acordadas con el supervisor del contrato. Se prevé que durante la ejecución del contrato sean por lo menos de tres (3) capacitaciones una por cada tema.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Pendiente definir con la entidad los grupos y la disponibilidad para programa las capacitaciones

27. Realizar empalme con el intermediario de seguros, que contrate la entidad para la posterior vigencia de las pólizas, entregando toda la información pertinente y en especial aquella que se corresponda a siniestros pendientes que se encuentren en gestión.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

28. Prestar toda la asesoría y servicios que se asocien o sean conexos a las actividades de intermediación, administración de seguros y cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se ha venido ejecutando desde el asesoramiento y estructuración del proceso de contratación del programa de seguros y la cual es permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato de intermediación.

29. Presentar al supervisor del contrato un informe final con mínimo la siguiente información: i) informe de la vigencia y vencimiento de pólizas contratadas con su asesoría, ii) reclamaciones por siniestros presentados, estado en que se encuentran las reclamaciones, requisitos establecidos para el pago del siniestro e indicación precisa de la ocurrencia y prescripción, iv) estadísticas de siniestralidad v) estado de cuentas y primas pendientes de pago.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
En el numeral 1 del presente informe se relacionan las pólizas contratadas con su respectivo vencimiento. Hasta el momento no se han recibido reclamaciones.

30. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y que sean requeridos por la Entidad, tales como capacitaciones, presentación y seguimiento a los informes presentados, etc.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

Willis Towers Watson

31. Presentar el cronograma anual de actividades a desarrollar relacionadas con la administración del riesgo y prevención de pérdidas, al supervisor para su aprobación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

Willis Towers Watson

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PERDIDAS Y ADMINISTRACION DE RIESGOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMABLE Y AJUSTABLE POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

POR MESES 24 MESES DE VIGENCIA

	2020-201												2021-2022											
ACTIVIDAD	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**
ACTIVIDADES DE PREVENCION DE PERDIDAS PARA CADA UNA DE LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO																								
1. Todo Riesgo Daños Materiales	etapa de colocacion del programa de seguros																							
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
2. Responsabilidad Civil Extracontractual																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
3. Manejo Global																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
4. Automóviles Colectivo																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
5. Infidelidad y Riesgos Financieros																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
6. Ciber																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
7. Transporte de Mercancias																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
8. Transporte de Valores																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
9. Responsabilidad Civil Servidores Publicos																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
OTRAS ACTIVIDADES																								
> Estudio de fuentes primarias de pérdidas	100%												EN LA RENOVACION											
> Identificación de condiciones, acciones y situaciones inseguras	100%												EN LA RENOVACION											
> Recomendaciones y Sugerencias	100%												EN LA RENOVACION											

Mes en el cual se llevo a cabo

Mes en el cual se hará seguimiento y ajustes, se inicia a partir del Mes 3

32. Asistir presencialmente a las reuniones, que para el efecto programa la interventoría o el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

3.2 OBLIGACIONES GENERALES

Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, ha venido dando cumplimiento a las obligaciones generales establecidas en el contrato No. 321 del 1 de junio de 2020.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, para lo cual se presentan los documentos respectivos que así lo acreditan.

Se anexa certificación del revisor fiscal.

4. OTROS

El día 28 de agosto y 25 de septiembre de 2020 se adelantó reunión de seguimiento a través de la plataforma Teams con el equipo de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, se anexa acta de reunión.

5. ANEXOS

1. Acta de reunión del 28 de agosto de 2020
2. Acta de reunión del 25 de septiembre de 2020
3. Certificación expedida por el revisor fiscal en donde se acredita que Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones relacionadas con Seguridad Social y parafiscales.
4. Documentos del Revisor Fiscala: copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 7 No. 74-09
Ed. Deloitte
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (1) 426 2000
www.deloitte.com/co

HAYDER FABIAN ROMERO SANCHEZ
Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NIT 890.901.604-4

CERTIFICO QUE:

1. Para efectos de la presente certificación he obtenido de la Gerencia la información y las manifestaciones que he considerado necesarias y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

2. Que los estados financieros de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., para la vigencia fiscal de los Estados Financieros del año 2020 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.

3. En mi condición de Revisor Fiscal de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., identificada con NIT 890.901.604-4, debidamente inscrito en cámara de comercio de Bogotá, me permito certificar que de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía reflejan que durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2020, la sociedad ha cumplido sus obligaciones por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicios Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la administración de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., a los seis (06) dias del mes de octubre de 2020.

Hayder Fabián Romero Sanchez
Revisor Fiscal Suplente (*)
Tarjeta Profesional No. 185306-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

(*) El Alcance de mi firma como Revisor Fiscal es certificar que los montos pagados a las entidades mencionadas en esta certificación se encuentran registrados en los correspondientes libros de contabilidad y mi revisión fue realizada con base en las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

CREANDO UN IMPACTO SIGNIFICATIVO
Desde 1845

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas (colectivamente denominadas, la "Organización Deloitte). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son legalmente separadas e independientes, las cuales no se pueden obligar o vincular entre ellas respecto de terceras partes. DTTL y cada firma miembro DTTL es responsable únicamente por sus propias actuaciones y omisiones, y no la de los demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

V.F

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 7 No. 74-09
Ed. Deloitte
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (1) 426 2000
www.deloitte.com/co

HAYDER FABIAN ROMERO SANCHEZ
Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NIT 890.901.604-4

CERTIFICO QUE:

1. Para efectos de la presente certificación he obtenido de la Gerencia la información y las manifestaciones que he considerado necesarias y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

2. Que los estados financieros de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., para la vigencia fiscal de los Estados Financieros del año 2020 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.

3. En mi condición de Revisor Fiscal de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., identificada con NIT 890.901.604-4, debidamente inscrito en cámara de comercio de Bogotá, me permito certificar que de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía reflejan que durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2020, la sociedad ha cumplido sus obligaciones por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicios Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la administración de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., a los seis (06) dias del mes de octubre de 2020.

Hayder Fabián Romero Sanchez
Revisor Fiscal Suplente (*)
Tarjeta Profesional No. 185306-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

(*) El Alcance de mi firma como Revisor Fiscal es certificar que los montos pagados a las entidades mencionadas en esta certificación se encuentran registrados en los correspondientes libros de contabilidad y mi revisión fue realizada con base en las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

CREANDO UN IMPACTO SIGNIFICATIVO
Desde 1845

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas (colectivamente denominadas, la "Organización Deloitte). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son legalmente separadas e independientes, las cuales no se pueden obligar o vincular entre ellas respecto de terceras partes. DTTL y cada firma miembro DTTL es responsable únicamente por sus propias actuaciones y omisiones, y no la de los demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

V.F

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 C 8 E 9 3 0 7 D 1 E B A E 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYDER FABIAN ROMERO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010190199 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 185306-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185306-T



HAYDER FABIAN
ROMERO SANCHEZ
C.C. 1010190199
RESOLUCION INSCRIPCION 848 FECHA 23/12/2013
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 197390

185705

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.190.199
ROMERO SANCHEZ

APELLIDOS
HAYDER FABIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1990
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA. O+ G.S. RH M SEXO

25-ABR-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00086845-M-1010190199-20081002 0003993576A 2 25786541

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1FE3B2ABD4BA2953

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTOBAL CARRION** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79264469 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 25698-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1961

UBALA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00092845-M-0079264469-20081011 0004217531A 1 1990023955

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



25698-T

CRISTOBAL
CARRION
C.C. 79.264.469
RESOLUCION INSCRIPCION 3009-T FECHA 23-XI-89
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00033143

Convenciones

08/01/2007

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

MEMORANDO

MJD-MEM20-0005410-GGA-4010

Bogotá, D.C., 21 de septiembre de 2020

PARA: Señor Gustavo Garavito Cubillos, Profesional

DE: Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

ASUNTO: Aseguramiento de los bienes que ingresen y salgan de inventario

Reciba un atento saludo,

Con el fin de propender por el adecuado y oportuno aseguramiento de los bienes del Ministerio de Justicia y del Derecho, y atendiendo las recomendaciones del intermediario Willis Towers Watson en el marco del contrato 321 del 1 de junio de 2020 según reunión de seguimiento del día 28 de agosto de 2020, que contó con la participación de los Grupos de Gestión Administrativa y el Grupo de Almacén, Inventarios y Trasporte, es necesario que cada vez que se realice el ingreso de bienes susceptibles de asegurar se remita oportunamente y mediante comunicación oficial dirigida al Grupo de Gestión Administrativa los comprobantes de ingreso de los bienes y así mismo aplicaría con los documentos que soporten bajas u otra novedad que amerite exclusión de las pólizas.

Una vez se reciban los documentos anteriormente mencionados, el Grupo de Gestión Administrativa, procederá a solicitar a Willis Towers Watson, se analice cual sería los ramos y se realice la cotización, para luego procede con el trámite interno dentro de la Entidad, el cual debe ser solicitado por los dos Grupos toda vez que la supervisión del Programa de seguros (Contrato 352- Aseguradoras Mapfre y Solidaria) es compartida.

Así mismo, se solicita al Grupo de Almacén, Inventarios y Trasporte, se realice la revisión del listado de inventario reportado para el proceso de Licitación Pública LP-02 de 2020, a través del cual se contrató el programa de seguros del MJD (Contrato 352- Aseguradoras Mapfre y Solidaria), toda vez que con dicha información fueron emitidas las pólizas y por lo tanto es necesario que ese Grupo realice la revisión e informe si existe alguna novedad, para que se pueda proceder al trámite de inclusión o exclusión, agradecemos la información sea remitida a más tardar el próximo jueves 24 de septiembre de 2020, en caso que no existan novedades por favor informarlo.

A su vez, agradecemos que dado que el Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte es quien tiene conocimiento de las novedades relacionadas con los bienes, lo cual incluye adquisiciones, comodatos, trasferencias, bajas, entre otras situaciones; la información y documentación que se remita debe ser clara y lo más oportuna posible, esto con el fin de realizar todas las gestiones en el menor tiempo posible, toda vez que el proceso de aseguramiento implica trámites de carácter contractual.

Dado que el Grupo de Almacén, Inventarios y Trasporte, se encuentra a cargo del parque automotor de la Entidad y por consiguiente de su respectivo aseguramiento, se resalta que el corredor de seguros se encuentra en disposición de apoyar dicho trámite, situación que deberá informar al Grupo de Gestión Administrativa.

Cordialmente,

ANDRÉS MAURICIO ROJAS GORDILLO

Anexos: Acta de reunión del 28 de agosto de 2020.

Elaboró: Evelyn Ayala.

http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=b%2F9rniIy54A5zSowtZ68lhqXqTFs9Wvk6TV6zPST2DE%3D&cod=N6kitdsaeoKePRd%2BLVfQAw%3D%3D

Willis Towers Watson

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2020

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA
Atn. Evelyn Stella Ayala Cubillos
Grupo de Gestión Administrativa
Calle 53 No. 13- 27
Ciudad.

REF. Entrega Programa de Seguros

Apreciada Evelyn

En calidad de intermediarios de seguros, hemos revisado las pólizas que adjuntamos a la presente comunicación como resultado del del proceso de licitación pública No. 02 de 2020 en el cual resultó adjudicatario Aseguradora Solidaria de Colombia y Mapfre Seguros de la expedición del programa de seguros:

Ramo	No Póliza	Certificado	Compañía	Prima Neta	Prima con IVA
IRF	930-63-994000000063	0	Solidaria	$219.991.518	$261.789.906
Manejo Sector oficial	930 64 994000000105	0	Solidaria	$40.109.589	$47.730.411
R. C. Extracontractual	930 80 994000000124	0	Solidaria	$18.383.562	$21.876.438
TRDM	930 83 994000000069	0	Solidaria	$115.854.499	$137.866.854
Transporte A. de Mercancías	930 90 994000000047	0	Solidaria	$1.253.424	$1.491.575
Transporte de Valores	930 91 994000000046	0	Aseguradora Solidaria	$1.253.424	$1.491.575
Responsabilidad Civil Cyberback	2201220020451	0	Mapfre	$220.000.000	$261.800.000
			TOTAL	$ 616,846,016	$ 734,046,759

Nos permitimos aclarar que las pólizas fueron revisadas en su totalidad, gestionando el cumplimiento de las condiciones obligatorias y complementarias según licitación.

A continuación, se relacionan las siguientes observaciones encontradas en la revisión de las pólizas, el cual será modificado por medio de anexo emitido por las aseguradoras.

Seguro de Infidelidad y riesgos financieros

- No se encuentra la cláusula de: Aplicación del Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros para Operar en Exceso del seguro de Manejo Global

Seguro de todo riesgo daño material

- Cláusula del Incremento del costo de operación: en condiciones complementarias otorgaron 12 meses adicionales al básico de 8 meses, sin embargo, en la póliza únicamente quedó por 12 meses.

- Renta para instalaciones y edificios propios y no propio: en el texto de la póliza quedó únicamente para propios, hace falta incluir para no propios.

Seguro de Transporte de Valores

- Cláusula de Revocación de la póliza: el texto quedó incompleto ya que solo menciona el término para revocación, pero no el término de aviso para no renovación o prórroga.

> "CLAUSULAS O CONDICIONES CON TERMINO DE 290 DÍAS. LA PÓLIZA PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE POR LA COMPAÑIA, MEDIANTE NOTIDA ESCRITA ENVIADA AL ASEGURADO, A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA, CON NO MENOS DE 290 DE ANTELACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVIO. EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL CODIGO DE COMERCIO. ASI MISMO, EN EL CASO DE QUE LA ASEGURADORA DECIDA NO OTORGAR RENOVACIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO DE SEGURO, DEBERÁ DAR AVISO DE ELLO AL ASEGURADO CON NO MENOS DE NOVENTA(90) DIAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ POR ENTENDIDA QUE LA COMPALIA ACEPTA LA RENOVACIÓN O PRORROGA HASTA EL LIMITE LEGAL ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, PARA LA ADICIÓN DE LOS CONTRATOS Y MANTENIENDO LAS MIMAS CONDICIANES AFERTADAS EN ESTE PROCESO. "

Las modificaciones ya fueron solicitadas a la aseguradora y serán subsanadas mediante anexo que será entregado posteriormente. Las demás pólizas no presenten errores.

Adjunto a las pólizas encontrará las condiciones particulares y el clausulado general.

Para que los términos del contrato permanezcan vigentes y evitar así una posible objeción al momento de un siniestro, les aconsejamos que el pago de la prima lo realicen antes del 24 de septiembre de 2020 directamente en la Compañía de Seguros o a través de sus diferentes canales para el recaudo de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.2 del pliego de condiciones.

Willis Towers Watson

Deben tener en cuenta que, para todos los efectos tributarios y contables, el gasto y el IVA generado deben imputarlo a nombre de la Compañía de Seguros.

Les agradecemos enviarnos copia del comprobante de pago o de consignación junto con el número de póliza y certificado que pagó, al e-mail carteracolombia@willis.com. De esta manera, estaremos atentos a verificar la correcta aplicación de la cartera.

Willis Colombia no recibe pagos por concepto de primas ni sus funcionarios están autorizados para recibir pagos por este concepto.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO

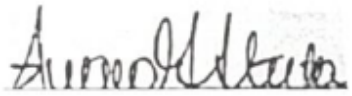
Mauricio Alberto Rico
Director del Contrato



Oscar Mauricio Cortés Jiménez
Gerente Sector Gobierno

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Mario Gómez
Ejecutivo de Cuenta



Diana Marye Atuesta F.
Asistente de Operaciones.

Willis Towers Watson

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA
Atn. Evelyn Stella Ayala Cubillos
Grupo de Gestión Administrativa
Calle 53 No. 13- 27
Ciudad.

REF. **Modificación Póliza TRDM, IRF, TV.**

Apreciados señores

En calidad de intermediarios de seguros, hemos revisado los endosos de las siguientes pólizas, de acuerdo con las modificaciones solicitadas, por lo que hacemos entrega de los siguientes certificados.

Ramo	No Póliza	Certificado	Compañía
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	994000000069	1	Solidaria
TRANSPORTE DE VALORES	994000000046	2	Solidaria
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	994000000063	1	Solidaria

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO

Mauricio Alberto Rico
Director del Contrato

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Mario Gómez
Ejecutivo de Cuenta

Oscar Mauricio Cortés Jiménez
Gerente Sector Gobierno

Diana Marye Atuesta F.
Asistente de Operaciones.